



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 09 DE JUNIO DEL 2017**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**

**ACTA N° 014- 2017**

En San Miguel, siendo las diez horas de la mañana del día viernes 09 de junio del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Karin Noemí García Juárez, Procuradora Pública Municipal, Margarita Jaqueline Estrada Muñoz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de Rentas y Administración Tributaria.

En este acto, la señora regidora María Nelly Mejía Samillán solicitó que la sesión extraordinaria pase a ordinaria, pedido que fue sometido a votación y aprobado por unanimidad del Concejo Municipal.

**ESTACIÓN DE DESPACHO**

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra a la Secretaria General a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indicó que, estando a que la presente sesión será tratada como ordinaria, solicita que se incluyan en la orden del día lo siguiente: 1. Aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Grupo Pana S.A., así como autorizar al





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

**LIBRO DE ACTAS**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**  
PROVINCIA DE LIMA

alcalde a la suscripción del mismo; 2. Aprobar la ordenanza que aprueba las disposiciones para determinar deudas de recuperación onerosa de carácter tributario y de cobranza dudosa de carácter tributario y no tributario en cobranza coactiva.

En dicho acto, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a voto los puntos antes mencionados a fin de que pase como orden del día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.

Por consiguiente, se procedió a dar cuenta los puntos de agenda, a saber:

1. Aprobar la suscripción del Convenio entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
2. Aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Grupo Pana S.A., así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo
3. Aprobar la ordenanza que aprueba las disposiciones para determinar deudas de recuperación onerosa de carácter tributario y de cobranza dudosa de carácter tributario y no tributario en cobranza coactiva.
4. Informe sobre los nuevos porcentajes de distribución de los ingresos especificados en la cláusula cuarta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la fiscalización del servicio público de transporte y carga.
5. Aprobar la condecoración a la Hermandad del Señor de los Milagros de Miramar-San Miguel "Patrón del Distrito", otorgándole la "La Orden de la Glorieta de la Media Luna".

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra a la señora **Katherine Choy Lisung**, Secretaria General.

La señora funcionara **Katherine Choy Lisung**, informa que, respecto a los nuevos porcentajes especificados en la cláusula del Convenio de Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel, para la fiscalización de transporte, persona y cargas, han cursado una carta donde informan que los porcentajes se siguen manteniendo igual, precisando que a la Municipalidad de San Miguel le corresponde el 30% y para la Municipalidad Metropolitana de Lima le corresponde el 70 %.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

1. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DEL MISMO.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra al funcionario **Guillermo Johanson Colombatti**, Gerente de Asuntos Jurídicos.

El señor funcionario **Guillermo Johanson Colombatti**, informó que el presente convenio pretende que las fiscalías provinciales penales se instalen en la jurisdicción de San Miguel, las mismas que trabajarían en forma coordinada con los Juzgados de la Corte Superior de Lima y las comisarías, ello permitirá cerrar el círculo de la lucha contra la inseguridad ciudadana, por lo que contar con un Fiscal en la comisarías reducirá el tiempo en la formalización de la denuncia hacia los juzgados a fin de que estos delitos consigan su persecución penal a nivel del poder judicial. El Ministerio Público asignará dos fiscales de turno más sus asistentes judiciales quienes solventarán el gasto de limpieza y seguridad del local, a cambio de ello la Municipalidad le otorgará un ambiente física y mobiliario de equipamiento y asumirá los gastos de luz, agua e internet, además se le facilitará la unidad de vehículo para los operativos que ejecute la fiscalía.

El señor regidor **José Andrés Urbina Machuca**, manifestó que le parece interesante el convenio porque alentará a que el vecino acuda de manera directa a formalizar su denuncia, manifestando que solo le preocupa el plazo de diez años.

La señora regidora **Juana Melania Márquez Peirano de Elías**, consultó cuales fueron los resultados en los demás distritos donde se está ejecutando.

El señor funcionario **Guillermo Johanson Colombatti**, informó que este plan ya se instaló en la Comisaría de Miraflores donde lo resultados han sido óptimos, como también San Isidro y Magdalena, indicando que el plazo es único tal como ha sido dispuesto por el Ministerio Público.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

**Artículo 2°.-DELEGAR** en el alcalde la suscripción de convenios específicos derivados del convenio marco aprobado en el artículo primero, con cargo a dar cuenta al concejo municipal.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo de concejo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**2. APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y EL GRUPO PANA S.A., ASÍ COMO AUTORIZAR AL ALCALDE A LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.**

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra a la funcionaria **Karin García**, Procuradora Pública Municipal.

La funcionaria **Karin García Juárez** informó que el convenio tiene como finalidad recibir de manera formal el apoyo del Grupo Pana, quien nos donará de unas cámaras que se instalará en la zona de alta incidencia en la avenida la marina, se han ofrecido nos reembolso la parte del ornato para recuperar las aras verdes y frontis de la vereda, considerando que esta participación es conveniente porque la Municipalidad solo garantizará la seguridad, ellos nos donarían cámaras y frontis del ornato.

La señora regidora **Juana Melania Márquez Peirano de Elías**, consultó en que pasaje se va arreglar el ornato.

La señora funcionaria **Karin García Juárez**, indicó que se instalará en la curva de Faucett la mariana, y al frente de las instalaciones del Grupo Pana, en todas hay un pasaje.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor regidor **Piero Dack Miranda Carrillo**, consultó la cantidad de cámaras que se donaran.

La funcionaria **Karin García Juárez**, informó que serán dos cámaras, de acuerdo a las especificaciones.

El señor regidor **José Andrés Urbina Machuca**, solicitó que el área encargada verifique quien se encarga del control de la reja que se encuentra al frente del Grupo Pana Autos, debido a que no existe un control lo cual está generando una problemática para los vecinos.

El Subgerente de Tránsito y Transporte, **Oscar Cáceres Polo**, indicó que realizará la verificación correspondiente, conforme a lo indicado por el regidor Urbina.

El señor regidor **Juan José Guevara** consultó sobre que le dotará la Municipalidad a cambio de las donaciones.

La señora funcionaria **Karin García Juárez**, indicó que se le brindará seguridad a la entidad.

La señora regidora **Juana Melania Márquez**, señaló que existe un montículo en el pasaje que da al parte "Virgen de Guadalupe", por lo que consulta si existe la posibilidad de ampliar el convenio para que arreglen dicho montículo.

La señora funcionaria **Karin García Juárez**, indicó que va efectuar la consulta al Grupo Pana, pero no le ve mayor dificultad.

La señora regidora **Jackeline Montes Palomino**, consultó sobre la fecha en la que entrará en vigencia el convenio.

La señora funcionaria **Karin García Juárez**, informó que es a partir de la suscripción del convenio, además mencionó que nos están apoyando con otras camionetas, en todo caso hay una disposición de colaboración y cooperación en el tema de seguridad.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Grupo Pana S.A., así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 4°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

3. **APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA LAS DISPOSICIONES PARA DETERMINAR DEUDAS DE RECUPERACIÓN ONEROSA DE CARÁCTER TRIBUTARIO Y DE COBRANZA DUDOSA DE CARÁCTER TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO EN COBRANZA COACTIVA.**

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra a la funcionaria Jesús Velasco Zubieta, Gerente de Rentas y Administración Tributaria.

La señora funcionaria Jesús Velasco Zubieta, informó que la ordenanza tiene como objeto sincerar los saldos por cobrar, y no generar gastos innecesarios a la entidad por procedimientos que resultan onerosos e infructuosos, propone la emisión de una ordenanza a fin de establecer los lineamientos necesarios para regular la declaración de las deudas de cobranza dudosa y recuperación onerosa en la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Ordenanza que aprueba las disposiciones para determinar deudas de recuperación onerosa de carácter tributario y de cobranza dudosa de carácter tributario y no tributario en cobranza coactiva





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 4°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**4. INFORME SOBRE LOS NUEVOS DE PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y CARGA.**

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra a la funcionaria **Jesús Velasco Zubieta**, Gerente de Rentas y Administración Tributaria.

El señor funcionario **Oscar Cáceres Polo**, Subgerente de Transporte y Tránsito, informó que la Municipalidad Metropolitana de Lima nos cursó un oficio indicándonos que los anteriores porcentajes del convenio se mantendrán igual, en un 70% para la Municipalidad de Lima y el 30% para la Municipalidad de San Miguel.

El regidor **José Urbina Machuca** consultó si del porcentaje del 30% queda alguna utilidad para la municipalidad.

El señor funcionario **Oscar Cáceres** informó que en este momento solo sirve para pagar la planilla, lo que se está coordinando es el éxito del cobro, no se cuenta con un depósito oficial, el éxito del cobro de las papeletas o actas de control que imponemos están esta al orden del 25% en toda lima, señalando que cuando se tenga el deposito, el éxito de cobro será al 100%, que tiene como medida complementaria el internamiento.

**6. APROBAR LA CONDECORACIÓN A LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MIRAMAR-SAN MIGUEL "PATRÓN DEL DISTRITO", OTORGÁNDOLE LA "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA".**

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicitó que se condecere a la Hermandad del Señor de los Milagros de Miramar de San Miguel, declarada "Patrón del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Distrito", debido a que en el mes de junio se celebrará sus 50 años de fundación "Bodas de Oro", otorgándole "La Orden de la Glorieta de la Media Luna".

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" a la Hermandad del Señor de los Milagros de Miramar-San Miguel "Patrón del Distrito", en reconocimiento al conmemorar su 50° Aniversario-Bodas de Oro, de servicio religioso ininterrumpido de la comunidad Sanmiguelina, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Siendo las **once horas**, y al no existir asuntos pendientes por tratar, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
  
KATHERINE CHOY LISUNG  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE